UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 035-2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 de enero del 2017

Vistos los expedientes Nros. 05735, 05064, 03990, 02447, 03653, 03917, 05089 y 05736 promovidos por Carlos Melgar Valenzuela, Carlos Jan Curitomay Najarro, Edgar Pelayo Sanchez Cruz, Pedro Ismael Lopez Gonzalez, Richard Caballero Condori, Roberto Cayampi Pillaca, Yonh Victor Meneses Conislla y Noemí Anaya Yupari para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Carlos Melgar Valenzuela, Carlos Jan Curitomay Najarro, Edgar Pelayo Sanchez Cruz, Pedro Ismael Lopez Gonzalez, Richard Caballero Condori, Roberto Cayampi Pillaca, Yonh Victor Meneses Conislla y Noemí Anaya Yupari egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en sesión de fecha 28 de diciembre del 2016, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 274, 275, 278, 291, 292, 279, 281 y 282-2016-FIMGC-CF, de fecha 29 de diciembre del 2016;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, literal j) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero del 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 035-2017-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL a favor de los egresados:

1. CARLOS MELGAR VALENZUELA
2. CARLOS JAN CURITOMAY NAJARRO
3. EDGAR PELAYO SANCHEZ CRUZ
4. PEDRO ISMAEL LOPEZ GONZALEZ
5. RICHARD CABALLERO CONDORI
6. ROBERTO CAYAMPI PILLACA
7. YONH VICTOR MENESES CONISLLA
8. NOEMÍ ANAYA YUPARI

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Mg. OSCAR ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
EP. de Ingeniería Civil
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Admisión
Archivo.

CAZP/heh